

León, Guanajuato., a 23 de septiembre del 2021
Oficio no. CM/DESCI/4716/2021
Auditoría no. CM/AUDE11/2021
Asunto: Notificación Informe Final

Mtro. Fernando Rodríguez Hernández
Director General de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato
Presente

En atención a la **Auditoría Cumplimiento** enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto., tiene un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, para solicitar a la Contraloría la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación se encuentra solventada, a juicio del sujeto auditado;
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apege a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de las recomendaciones dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139 fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracciones XII, XX, XXII y XXIII, 75 fracciones V, VI, VIII y XV y 81 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para Dependencias y Entidades del municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2021, año de la independencia"

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL
LEON, GTO.

C.c.p. - Minutario
 C.c.p. - Lic. María Guadalupe Pérez Martínez-Titular de Órgano Interno de Control- Para su conocimiento
 MGC / LPDR / MEHB

Contraloría
Municipal

Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
 Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418
www.leon.gob.mx

León

GOBIERNO MUNICIPAL

Auditoría de Cumplimento

Informe Final

Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato

Auditoría CM/AUDE11/2021

Ejercicio: 2021

Contenido

Contenido2

1. Introducción3

2. Objetivos.....4

 2.1 General:4

 2.2 Criterios Específicos:.....4

3. Marco Normativo5

4. Informe de Estatus Final6

 4.1 Ambiente de Control7

 4.2 Administración y evaluación de riesgos8

 4.3 Actividades de Control.....9

 4.4. Información y Comunicación10

 4.5 Supervisión y Monitoreo11

5. Anexo.....12

 5.1 Ambiente de Control12

 5.2 Supervisión y Monitoreo12

6. Dictamen13

Ed



1. Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 “Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público”, 9110 “Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos” y 9120 “Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración”) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”, NIA 330 “Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 “Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad”) en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



2. Objetivos

La Auditoría Preventiva efectuada a la **Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato**, radicada bajo número de control **CM/AUDE11/2021**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

2.2 Criterios Específicos:

Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del ente auditado.

CC

A



3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

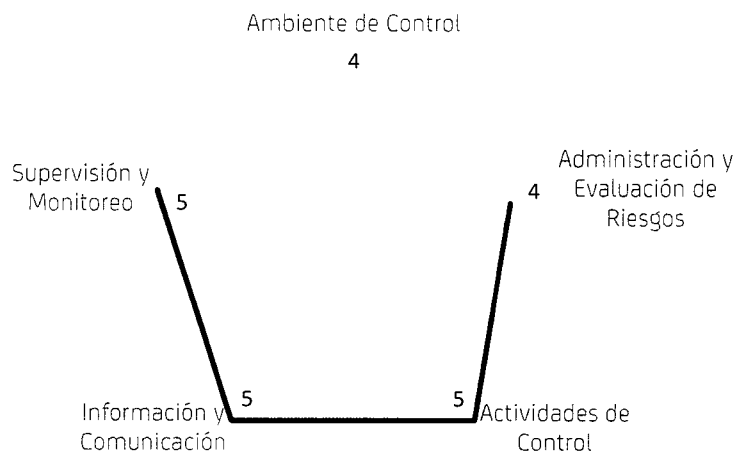
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para a Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León. Guanajuato.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2018 - 2021;
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Normatividad aplicable a entidades de la Administración Pública Municipal de León.



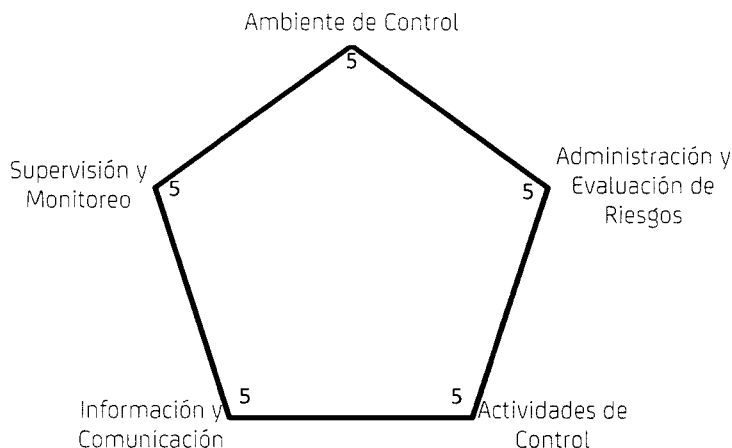
H

4. Informe de Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



Los cuales, posterior a la revisión realizada de la información enviada como respuesta al informe preliminar, referente a las acciones que ya emprendieron quedaron de la siguiente manera:



Donde se observa un avance considerable en los rubros revisados durante el procedimiento de auditoría.

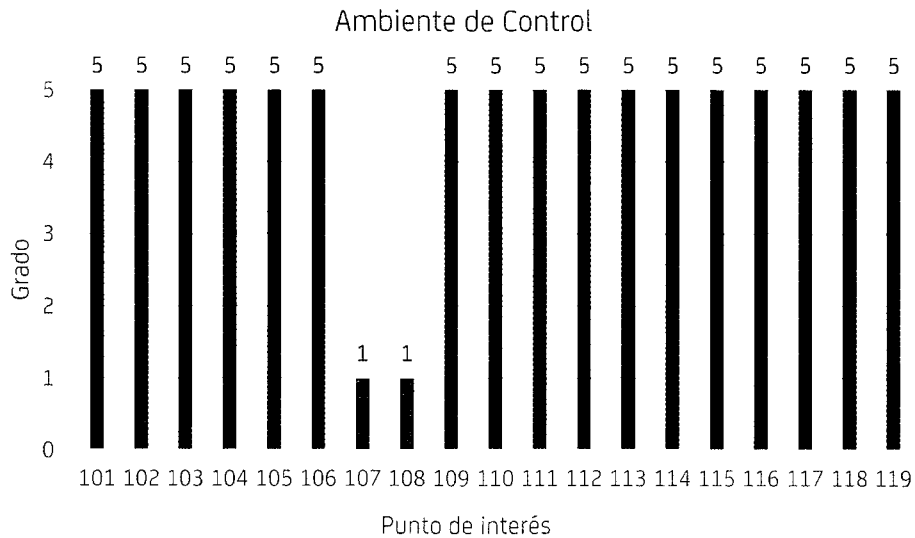
A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus actual del mismo.

Handwritten signature



Handwritten mark

4.1 Ambiente de Control



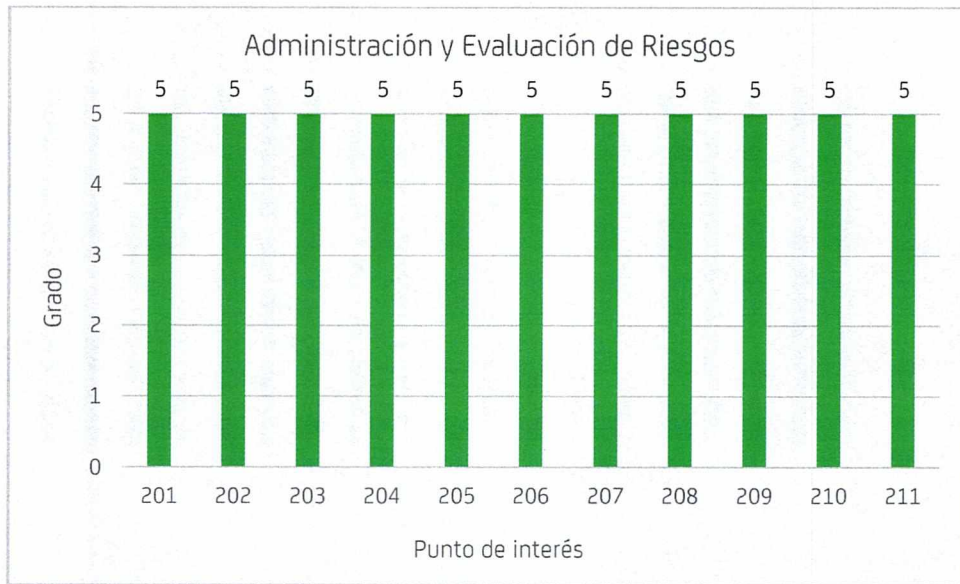
Nivel	Punto de interés	Observación	Estatus
Directivo	Numeral 107, principio 1. Numeral 108, principio 1.	1. El Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León proporciona evidencia que acredita haber implementado un código de conducta aplicable a las y los servidores públicos que la conforman, sin embargo, no se visualiza su validación por el Consejo Directivo.	Parcialmente atendida
Operativo	Numeral 114, principio 2.	2. El Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León proporciona evidencia que acredita contar con un programa de mejora continua.	Atendida

Handwritten mark

Handwritten mark



4.2 Administración y evaluación de riesgos

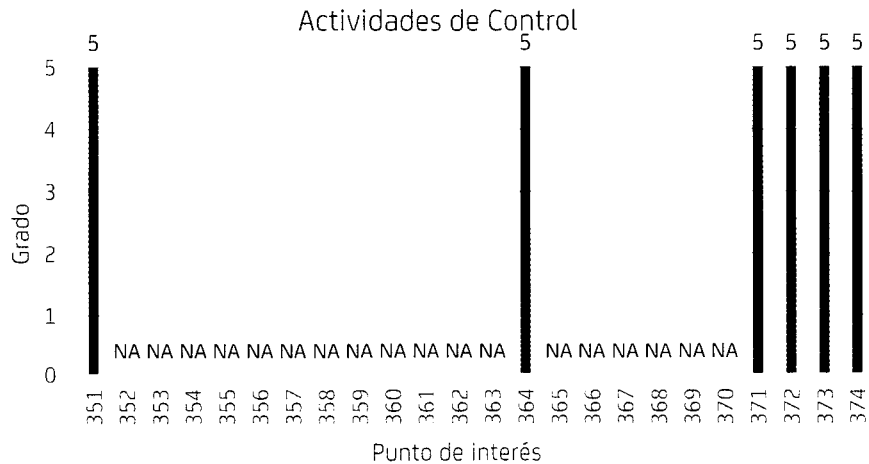
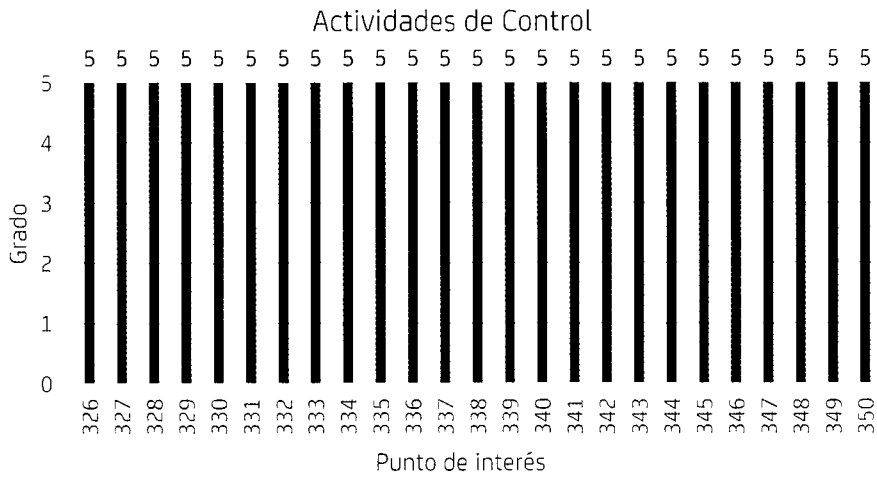


Nivel de control	Punto de interés	Recomendación/Observación	Estatus
Operativo	Numeral 206, principio 9.	3. La Academia presenta un correo electrónico con el que dan a conocer la difusión del PTAR en el que las acciones plasmadas en dicho programa se les ha dado seguimiento según constan las evidencias presentadas referentes a; Manejo de agenda, Elaboración mensual de la Cuenta Pública y el Archivo de evidencias de capacitación.	Atendida

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

4.3 Actividades de Control



ACA
M



Nivel de control	Punto de interés	Observación	Estatus
Directivo	Numeral 305, principio 12. Numeral 306, principio 10.	4. El sujeto auditado presenta evidencia que acredita haber implementado los lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones y el plan de recuperación y de continuidad de las operaciones para los sistemas informáticos de la Academia de Seguridad Pública de León, ambos documentos se encuentran debidamente validados por el Comité de Tecnologías de la Información según consta el acta de segunda sesión.	Atendida
Directivo	Numeral 311, principio 10.	5. El sujeto auditado presenta un plan de mantenimiento para el Equipo Informático misma que contiene la calendarización de los mantenimientos. El plan se encuentra debidamente validado por el Comité de Tecnologías de la Información según consta el acta de segunda sesión.	Atendida

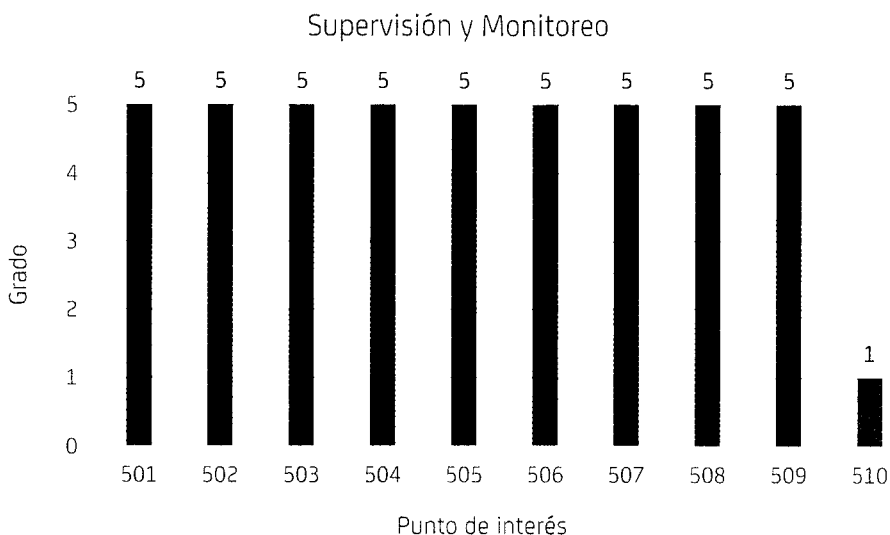
4.4. Información y Comunicación



ed

M

4.5 Supervisión y Monitoreo



Nivel de control	Punto de interés	Observación	Estatus
Operativo	Numeral 510, principio 16.	6. La Academia Metropolitana de seguridad Pública de León, Guanajuato presenta evidencia de los avances del OTIDA de los procedimientos seleccionados y registrados en el PTAR. Presentan un Programa de Mesas de Trabajo que refleja el trabajo realizado hasta el momento y la fecha de primer entrega de información.	Parcialmente atendida

Handwritten mark

Handwritten mark



5. Anexo

5.1 Ambiente de Control

Punto de interés	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Numeral 107 del Manual General de Control Interno: "Promueva periódicamente la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos sin distinción de jerarquías".</p> <p>Numeral 108 del Manual General de Control Interno: "El Código de Conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el ente público (terceros, como contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros)".</p>	<p>Recomendación 1. Se recomienda a la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León documentar un código de conducta que sea aplicable al área administrativa y difundirlo al interior con personas relacionadas en sus operaciones.</p>	<p>Mediante el oficio número AMSPLG/0693/2021 recibido el día 7 de septiembre del presente año la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León Guanajuato manifiesta lo siguiente:</p> <p>"Se informa que se trabajó en el proyecto del Código de Conducta para el personal administrativo, mismo que se someterá para su aprobación ante el Consejo Directivo de esta Entidad, en la próxima sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre del año en curso."</p>	<p>Parcialmente atendida</p> <p>Se considera parcialmente atendida, toda vez que ya se realizó el documento del código de conducta, sin embargo para que la recomendación pueda ser acreditada al 100%, es necesario que una vez que se encuentre ya autorizado y difundido, la Entidad haga llegar en alcance al presente oficio la evidencia que acredite su cumplimiento.</p>

5.2 Supervisión y Monitoreo

Punto de interés	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Numeral 510 del Manual General de Control Interno: "Establezca los tiempos y movimientos estándares de los procesos clave de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo."</p>	<p>Recomendación 6. Se recomienda al ente auditado identificar los procedimientos sustantivos y realizar un estudio de tiempos y movimientos de cada uno.</p>	<p>Mediante el oficio número AMSPLG/0693/2021 recibido el día 7 de septiembre del presente año la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León Guanajuato manifiesta lo siguiente:</p> <p>"Se anexa evidencia del seguimiento a las actividades programadas en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité del Control Interno y Administración de Riesgos de la A.M.S.P.L.G., de las mesas de trabajo efectuadas con las áreas de la Academia, así como evidencia de avances reportados con las áreas de la Academia, así como evidencia de avances reportados por las áreas, de conformidad al cronograma establecido. (Anexo 6).</p>	<p>Parcialmente atendida</p> <p>La evidencia presentada sobre el establecimiento del OTIDA corresponde únicamente a avances, por lo que se solicita una vez concluida la actividad, presenten la evidencia para acreditar la atención de la misma.</p>

ed



M

6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la **Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato** a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida de forma electrónica y formalizada mediante oficio número **AMSPLG/0693/2021**, le informo que las **6 recomendaciones emitidas** en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, **4 se atienden en su totalidad y 2 quedan parcialmente atendidas**; Por lo que solicitamos que una vez que se encuentren concluidas las acciones de atención a dichas recomendaciones, la Entidad haga llegar en alcance al presente oficio la evidencia que acredite su cumplimiento.

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por **única** ocasión, la reconsideración de las observaciones y recomendaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:

- I. La observación se encuentre solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apege a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente
“El trabajo todo lo vence”
“2021, Año de la independencia”


Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

MCC/LDR



M